ACTA DE EVALUACION

MC-MGN-0050-2025

DIRECCIÓN DE LA REGIONAL MAGDALENA

Objeto: "Compra de elementos de apoyo para fortalecer la operación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería de la Regional Magdalena, orientados a mejorar la calidad del servicio asegurando espacios adecuados y seguros"

En la ciudad de Santa Marta, el día 22 de diciembre de 2025, en cumplimiento de lo señalado en la invitación pública del proceso de Mínima Cuantía MC-MGN-0050- 2025, se procedió a realizar la verificación de los requisitos habilitantes subsanados por el proponente con el menor precio ofertado por parte de los evaluadores designados para ello, el cual fue:

- **Evaluación Económica:** NELSON RIBON GARCÍA
- **Evaluación Jurídica:** BETTY MARCELA MENDEZ ACOSTA
- **Evaluación Técnica:** ARMANDO ABRIL MONTAÑA
- **Evaluación Componente SST:** NIULKA REDONDO PABON

Que el Comité Evaluador de las propuestas del Proceso de Mínima Cuantía MC-MGN-0050-2025, deja constancia que la invitación pública y demás documentos relacionados con la convocatoria están publicados en la página de Colombia Compra Eficiente, desde el día 15 de diciembre de 2025.

Que el día de cierre del proceso, es decir, el 17 de dciiembre de 2025 se recibieron las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA SENA	YANETH ELENA QUINTERO RINCON	Oferta en evaluación	17/12/2025 11:43 AM	19.157.000 COP
Artículos Sena	Jaider Arvilla Calderon	Oferta en evaluación	17/12/2025 11:38 AM	19.505.400 COP
oferta aseo y cafateria sena	GRUPO EMPRESARIAL GAVA SAS	Oferta en evaluación	17/12/2025 9:36 AM	22.416.400 COP

Evaluación de la documentación recibida

1 GRUPO EMPRESARIAL GAVA SAS
Oferta: oferta aseo y cafateria sena
Valor:22.416.400 COP

2 Jaider Arvilla Calderon
Oferta: Artículos Sena
Valor:19.505.400 COP

3 YANETH ELENA QUINTERO RINCON
Oferta: OFERTA ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA SENA
Valor:19.157.000 COP

En consideración a lo anterior, se procede con la evaluación de los oferentes por parte del evaluador económico para determinar el orden de elegibilidad y proceder con la selección de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015: “La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”. “La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato”

En consideración a lo anterior se procedió con la evaluación de los oferentes, en la que se determinó lo siguiente:

Evaluación económica:

(VER INFORME DE EVALUACIÓN ECONOMICA ANEXO)

Una vez realizada la Evaluación Económica, aplicando el procedimiento establecido en la Invitación Pública y los Estudios Previos se determina que los oferentes GRUPO EMPRESARIAL GAVA SAS, JAIDER ARVILLA CALDERON y YANETH ELENA QUINTERO RINCON CUMPLEN económicamente, siendo la propuesta más económica la presentada por YANETH ELENA QUINTERO RINCON, le sigue en el orden de elegibilidad, JAIDER ARVILLA CALDERON y por ultimo GRUPO EMPRESARIAL GAVA SAS.

Así las cosas, se continúa la verificación de los requisitos habilitantes del proponente en el primer orden de elegibilidad, es decir, YANETH ELENA QUINTERO RINCON.

Evaluación jurídica:

(VER INFORME DE EVALUACION JURÍDICA ANEXO).
Conclusión: El proponente oferente YANETH ELENA QUINTERO RINCON cumple jurídicamente.

Evaluación Técnica:

(VER INFORME DE EVALUACION TECNICA ANEXO).
Conclusión: El proponente YANETH ELENA QUINTERO RINCON, cumple técnicamente.
Se procede a continuación a realizar la evaluación del componente SST

(VER INFORME DE EVALUACION COMPONENTE SST ANEXO).
El proponente YANETH ELENA QUINTERO RINCON, cumple con el componente SST

En ese orden de ideas, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto, la adjudicación del proceso de mínima cuantía No MC-MGN-0050-2025 al proponente YANETH ELENA QUINTERO RINCON, por cumplir con todos los requisitos habilitantes.

Para constancia se firma en la ciudad de Santa Marta, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2025.

COMITÉ EVALUADOR

Nelson Ribón García
Evaluador Económico

Betty Marcela Méndez Acosta
Evaluador Jurídico

Armando Abril Montaña
Evaluador Técnico

Niulka Redondo Pabón
Evaluador Técnico Componente SST

David Macías Yance
Evaluador Técnico Componente Ambiental